

Marcos Paz,

2021.

26 MAY 2021

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 32/21 relativa a la "Ratificación Convenio para fijación de pautas de realización red troncal entre Vialidad Nacional y Municipio de Marcos Paz - Convenio específico Pavimentación colectora Presidente Perón".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Mayo de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 32/21, relativa a la "Ratificación Convenio para fijación de pautas de realización red troncal entre Vialidad Nacional y Municipio de Marcos Paz -Convenio específico Pavimentación colectora Presidente Perón".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgar la Ordenanza Nº 32/2021 referente a la "Ratificación Convenio para fijación de pautas de realización red troncal entre Vialidad Nacional y Municipio de Marcos Paz -Convenio específico Pavimentación colectora Presidente Perón".

ARTÍCULO 2º: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

DRA VICTORIA INES WILKE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

EDUARDO P. CARRILLO
INTENDENTE MUNICIPAL
PARTIDO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 1774 Año 2021 Folio 2459